

ODC-ABS-0446-2024-E

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Señores

ZH INGENIEROS S.A.S.

Atn. JOSE DAVID PALOMARES VELÁSQUEZ

Email: josedavid.palomares@dominion-global.com

oficinabogota@zhingenieros.com

Representante Legal

Ciudad

Referencia: Contrato No. 8000007931 (el Contrato) "Obras de mantenimiento y adecuaciones para el aseguramiento de la integridad de tanques de almacenamiento de Oleoducto de Colombia S.A. en las plantas Vasconia y Coveñas".

Asunto: Terminación del Contrato derivado de incumplimientos contractuales.

Ingeniero Palomares:

De acuerdo con la comunicación recibida en ODC por correo electrónico el 21 de mayo de 2024 en la que adjunta auto de la Superintendencia de Sociedades a través de la cual se admite a la empresa ZH INGENIEROS S.A.S (el Contratista) en proceso de liquidación judicial, le informamos que, en cumplimiento de lo establecido por el literal (b) de la Sección 20.03 del contrato No. 8000007931 (el Contrato); Oleoducto de Colombia S.A. (en adelante "ODC"); notifica a el Contratista a través de la presente comunicación, la terminación anticipada del citado Contrato; por el acaecimiento de "Eventos de Incumplimiento del Contratista", señalados en la Cláusula 20 - Sección 20.01 del Contrato – "Terminación Anticipada del Contrato- Eventos de Incumplimientos del Contratista", a saber:

"CLÁUSULA 20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO - Sección 20.01 – Eventos de Incumplimiento del Contratista": Para los efectos de este Contrato de Adhesión, se entenderá que existe un "Evento de Incumplimiento del Contratista" cuando el Contratista: (...)

(h) Se inicie un proceso de insolvencia en contra del Contratista, incluyendo procesos de reorganización y liquidación empresarial o, cuando aplique, bancarota, y este proceso no sea desestimado dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la demanda; el Contratista realice una cesión general en beneficio de sus acreedores; un liquidador sea nombrado como consecuencia de la insolvencia del Contratista; el Contratista presenta una

petición para invocar cualquier otro beneficio previsto en la Ley Vigente en materia de bancarrota, insolvencia, reorganización, liquidación, concordato; o el Contratista es incapaz de pagar sus deudas en la medida en que vencen o maduran.

(...)

Es de señalar que, previo al conocimiento de esta situación de insolvencia, ZH INGENIEROS ya había incurrido en hechos u omisiones generadoras de los diversos incumplimientos de acuerdo con lo estipulado en la "CLÁUSULA 20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO - Sección 20.01 – Eventos de Incumplimiento del Contratista": Para los efectos de este Contrato de Adhesión, se entenderá que existe un "Evento de Incumplimiento del Contratista" cuando el Contratista: (...)

(e) Incumpla y/o desempeñe insatisfactoriamente el objeto del Contrato de Adhesión y/o cualquiera de sus deberes, obligaciones y/o responsabilidades derivadas de y/o contenidas en el mismo y/o no haya subsanado el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Sección 9.01 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (l), (p), (q), (r) y (s), de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 9.02.

(...)

(m) El Contratista no pague prontamente cualquier valor adeudado, y no sujeto a disputa, en favor de la Compañía o cualquier subcontratista.

"Sección 9.01 – Obligaciones del Contratista. Además de lo señalado en el presente Contrato de Adhesión, el Contratista se obliga expresamente a: (...)

(p) Dar estricto cumplimiento a los acuerdos o contratos que suscriba con terceros para el cumplimiento del objeto contractual.

(q) Atender las reclamaciones y demandas relacionadas directa o indirectamente con el Contrato de Adhesión que se hagan en su contra, e informar de ellas en forma pormenorizada a la Compañía dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha en la que tuvo conocimiento de ellas.

Lo anterior ha sido puesto en conocimiento, a través de comunicaciones relacionadas a continuación y las cuales también se adjuntan a la presente comunicación:

CONSECUTIVO	FECHA	DESTINATARIO (ENTIDAD)	ASUNTO
VQ-ODC-7894-051-24	10/04/2024	ZH INGENIEROS SAS	Solicitud reparación fallas Agitador AGT 504 y válvula
VQ-ODC-7894-058-24	19/04/2024	ZH INGENIEROS SAS	Pago de salarios al personal contratado y proveedores locales.

VQ-ODC-7894-059-24	25/04/2024	ZH INGENIEROS SAS	Solicitud reparación fallas Agitador AGT 504 y válvula pie de tanque.
VQ-ODC-7894-061-24	30/04/2024	ZH INGENIEROS SAS	Pendientes Solicitud reparación inmediata a las fallas agitador AGT 504 y válvula pie de tanque.
VQ-ODC-7894-063-24	3/05/2024	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	Acciones contractuales por la no reparación fallas agitador AGT 504 y válvula, y no pago de proveedores y trabajadores.
ODC-ABS-0395-2024-E	10/05/2024	ZH INGENIEROS SAS	Incumplimientos contractuales, aviso de intervención y requerimiento de información.
2024-05-10 7931 ODS03 ZH-VQ-OF-067	10/05/2024	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	Aclaración al comunicado ODC-ABS-0395-2024-E
2024-05-15 7931 ODS03 ZH-VQ-OF-068	15/05/2024	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	Respuesta a comunicado ODC-ABS-0395-2024-E

Así mismo, es necesario indicar que los incumplimientos de ZH INGENIEROS frente a sus subcontratistas y proveedores han generado alteraciones al orden públicos, asociadas a bloqueos en la estación de Coveñas, que han afectado las actividades de mantenimiento en la estación.

En todo caso, ODC ejercerá todos los derechos contractuales y legales que pueda tener frente a ZH INGENIEROS, tales como, aunque sin limitarse a reclamaciones por responsabilidad contractual, imposición de Cláusula Penal, y demás indemnizaciones a que haya lugar en razón al incumplimiento de las obligaciones por parte de ZH INGENIEROS.

De esta situación igualmente daremos noticia a la aseguradora.

Atentamente,

DocuSigned by:
Oscar Cubillos

C34524812E3A427

OSCAR JAVIER CUBILLOS QUECAN
Administrador del Contrato No. 8000007931
OLEODUCTO DE COLOMBIA

Anexos: Comunicaciones de incumplimientos remitidas al Contratista

Copia: Aseguradora del contrato
Fiduciaria del contrato
CHRISTIAN MAURICIO CUERVO - Coordinación interventoría